



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2020/8813R
Procedimiento:	Selección de personal por concurso-oposición
Asunto:	Proceso selectivo bolsa de trabajo Técnico Medio Administración General
Concejal Delegado (JFMIRA)	

RESOLUCIÓN

En relación con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 2 de noviembre de 2020, para la creación de una bolsa de trabajo de Técnico/a Medio de la Administración General, para ocupar con carácter temporal como funcionario/a interino/a, puestos vacantes o necesidades urgentes puntuales, por el sistema de concurso-oposición.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria en su apartado cuarto, la composición del Órgano Técnico de Selección estará compuesto por cinco titulares con sus respectivos suplentes designados/as por el Alcalde-Presidente.

En virtud del informe emitido y en uso de las competencias que le confiere la legislación aplicable, esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO.- Que el Órgano Técnico de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A:

Titular : Andrea Rodero Ruiz, Secretaria titular Ayuntamiento de Novelda



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Suplente: M^a Teresa Amorós Ripoll, Tesorera Ayuntamiento de Novelda.

SECRETARIO/A:

Titular: M.^a José Sabater Aracil, TAG Ayuntamiento de Novelda

Suplente: M.^a Manuela del Rosario Such, TAG Ayuntamiento de Novelda.

VOCAL 1:

Titular: Manuel Jiménez Aldeguer, TAG Ayuntamiento Aspe

Suplente: José Antonio Lledó Palomares, Interventor Acctal Ayuntamiento de Novelda.

VOCAL 2:

Titular : Amparo Palomares Pérez, TAG Ayuntamiento de Ibi.

Suplente: Elisabeth Seco García, Tag Ayuntamiento de Ibi.

VOCAL 3:

Titular: Antonio Fuentes Sirvent, TAG Ayuntamiento de Crevillente

Suplente: Marcos Perujo Salesa, TAG Ayuntamiento de Salinas

SEGUNDO.- La presente Resolución se publicará en la WEB municipal y en el Tablón de Anuncios de Ayuntamiento, sirviendo esta publicación a efectos de abstenciones o recusaciones de los mismos, por las causas generales establecidas en la normativa general de aplicación.

Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937